

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 23 DE ABRIL DE 1975

NÚM. 93

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos ANUNCIO

Esta Comisión acordó convocar pública subasta para adjudicar la ejecución de las obras que a continuación se citan, del Plan Provincial de 1975, cuyas características son las siguientes:

- 1.ª—ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CARRIZO Y VILLANUEVA.
Tipo de licitación. 8.775.745 Pts.
Fianza provisional. 175.515 "
Fianza definitiva. 351.030 "
Plazo de ejecución: Doce meses.
Clasificación: Grupo E), subgrupo 1; categoría c).
- 2.ª—ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE GORDALIZA DEL PINO
Tipo de licitación. 5.441.991 Pts.
Fianza provisional. 108.340 "
Fianza definitiva. 217.680 "
Plazo de ejecución: Doce meses.
Clasificación: Grupo E), subgrupo 1); categoría c).
- 3.ª—ELECTRIFICACION DE VILLAMOROS DE LAS REGUERAS, ROBLEDO DE TORIO Y OTROS
Tipo de licitación. 6.079.245 Pts.
Fianza provisional. 121.585 "
Fianza definitiva. 243.170 "
Plazo de ejecución: Doce meses.
Clasificación: Grupo I; Subgrupos 3-4-5 y 6; Categoría c).

La fianza provisional deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las formas que autoriza el artículo 340 del Reglamento de Contratación.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas, de cláusulas administrativas y económicas particulares y demás documentos del expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión —Palacio de la Diputación— todos los días hábiles, de diez a trece horas y de diecisiete a diecinueve horas.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado o debidamente rein-

tegradas con póliza de tres (3) pesetas, se ajustarán al modelo inserto al final y se presentarán en la Secretaría de esta Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, en sobre cerrado, lacrado y firmado en el que figurará la siguiente inscripción: «PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA DE LAS OBRAS DE (consignar aquella a la que se licite)».

En sobre aparte, también firmado, presentará el licitador los siguientes documentos:

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Certificación de la clasificación definitiva del contratista o copia autenticada de la misma. Si el contratista no está clasificado definitivamente habrá de presentar, además de la certificación que acredite su clasificación provisional, el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona individual; el pasaporte de extranjería, si fuera extranjero, y para las Sociedades, la escritura constitutiva debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como el Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica que serán bastanteados por el Abogado del Estado.

Justificante de estar al corriente en el pago de la cuota de patente establecida por Orden de 3 de julio de 1965. Este documento puede ser sustituido por otro en el que se comprometa el licitador a acreditar el haber satisfecho el importe de la correspondiente Patente antes de la firma del contrato definitivo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Ci-

vil. La Mesa estará presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esta Comisión; el Sr. Abogado del Estado, el Sr. Interventor de Hacienda, un Vocal miembro de la Comisión designado por el Presidente y el Sr. Secretario que dará fe del acto.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad n.º expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho o con poder bastante de don, en cuya representación comparece, teniendo capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número de fecha .. de de y habiendo examinado el proyecto y pliego de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas y económicas-particulares que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas).

León, 21 de abril de 1975.

El Gobernador Civil-Presidente,
Francisco Laína García

2320

Núm. 953.—1.551,00 ptas.

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 25 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las 48 horas después en segunda.

1. Actas-borradores sesiones extraordinarias 20 de marzo.

2. Subvenciones y ayudas económicas.
3. Facturas y certificaciones de obras.
4. Acuerdos Organo Gestión Servicios Hospitalarios.
5. Movimiento acogidos en Establecimientos Benéficos, mes febrero.
6. Solicitud de un funcionario gratificación destino.
7. Expedientes tres funcionarios sobre préstamos viviendas.
8. Expedientes jubilación dos funcionarios.
9. Recepción definitiva vehículos contra incendios.
10. Reparación y señalización caminos vecinales.
11. Aprobación ampliación Plan Ordenación Puerto San Isidro y subasta de parcelas.
12. Solicitud de D. Miguel Fernández Abella, agrupación parcelas para construir apartamentos.
13. Id. de D. José Díaz Gutiérrez, aprobación anteproyecto vivienda unifamiliar en Puerto San Isidro.
14. Proyecto condiciones concesión telesquí La Raya y Salencias.
15. Adquisición y pliego condiciones telesquí Requejines y Cebolledo.
16. Proyecto Residencia Hermanos Nuestra Sra. de Lourdes en Santa María Madre de la Iglesia.
17. Cruces en cc. vv.
18. Expediente incoado por Ayuntamiento de Encinedo, solicitando anticipo reintegrable para obras "Instalación Servicio Telefónico" en Encinedo.
19. Id. id. id. id. Santa Colomba de Somoza, solicitando instalación farolas para alumbrado en carretera que cruza el pueblo de Santa Colomba.
20. Id. id. por Mancomunidad Municipios Comarca Ponferrada, solicitando ayuda económica para obras "abastecimiento de agua y saneamiento" de núcleos de la misma.
21. Expediente fusión Municipios de Castrofuerte y Villaornate.
22. Memoria Institución Fray Bernardino de Sahagún.

23. Resoluciones de la Presidencia.
24. Informaciones de la Presidencia.
25. Ruegos y preguntas.

León, 21 de abril de 1975.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

2322

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de León 2.^a (Pueblos)

Don Jesús Tascón López, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos semestrales de los años que después se indican, se ha dictado por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

"En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido Texto Legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que

en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia de no estar conforme con la misma y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe pral. Deuda tributar.
Fernández Aller, Francisco	1974	Urbana	Devesa de Curueño	155
María Rodríguez Gutiérrez	1974	Idem	Barrillos de Curueño	208
Joaquín García Álvarez	1974	Idem	La Mata de Curueño	155
Ignacio González López	1974	Idem	Villanueva del Condado	123
Francisco Rubio Totado	1974	Idem	Villamoros de las Regueras	89
Angel Díez Román	1974	Licencia Fiscal	Curueña (Riello)	944
David González Robles	1974	Idem	Vegas del Condado	709
Francisco Llamazares Orejas	1974	Idem	Moral del Condado	472
Eutimio Puente Fernández	1974	Idem	Villamayor del Condado	472

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe pral. Deuda tributar.
Hr. Pedro Sirera García	1974	Rústica	Riello	310
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	1.475
Ovidio José Vega Fernández	1974	Rústica	Idem	305
El mismo	72 al 74	S. Social Agraria	Idem	4.523
Carmen Lorenzana	1974	Rústica	Vegarienza	314
Jacinto Castro-Castro	1974	Idem	Idem	319
El mismo	72 al 74	S. Social Agraria	Idem	3.767
Manuela Díez González	1974	Rústica	Idem	372
La misma	72 al 74	S. Social Agraria	Idem	3.666
María López Castro	73-74	Rústica	Idem	220
La misma	73-74	S. Social Agraria	Idem	2.914
Balbino López López	1974	Rústica	Idem	168
El mismo	1974	S. Social Agraria	Idem	3.998
Ursicino Velasco	1974	Rústica	Idem	106
Octavio Alvarez Carballo	73-74	Idem	Villaquilambre	3.058
El mismo	73-74	S. Social Agraria	Idem	17.523
Florencio Fernández Flórez	1974	Rústica	Idem	372
El mismo	72 al 74	S. Social Agraria	Idem	5.416
Jesús Rico Ovide	73-74	Licencia Fiscal	Carrocera	1.248
J. Antonio Castro García	73-74	Idem	Villaturiel	4.262
Fernando Díez Fernández	73-74	Idem	Cuadros	842
Amparo González González	73-74	Urbana (Cert.)	Villamanín	818
Esperanza Gutiérrez Gutiérrez	1973	Idem id.	Idem	38
Josefina Fernández Meléndez	1972	Multa J. P. Carret.	San Emiliano	6.031
Antracitas de Arbas del Puerto	1972	Idem	Villamanín	10.507
Peluquería Josefina	1974	T. Empresas	Rioseco de Tapia	2.448
José García García	1974	Multa J. P. Carret.	Santibáñez de Omaña	600
José Prieto Alvarez	1973	C. Beneficios	Villaquilambre	5.688

León, 8 de abril de 1975.—El Ejecutor, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2162

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado ZONA DE CISTIerna

Anuncio de embargo de bienes inmuebles

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que más abajo se indica, por el concepto, Municipio, ejercicios e importes, que asimismo se expresan seguidamente, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de las fincas pertenecientes al mismo, según consta en la certificación catastral unida a las actuaciones, que a continuación se describen:

Deudor: Marcelino Ordóñez Alonso

Municipio: Maraña.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—Prado regadío de tercera, a Las Dallinas, en término y municipio de Maraña, de 27,60 áreas, que linda: N., Francisco Muñiz Burón; E., Bonifacio Ordóñez González; Sur, Azucena Maraña; O., José Barba. Polígono 1, parcela 432.

2.ª—Prado regadío de primera, a Pega, en término y municipio de Ma-

raña, de 12 áreas, que linda: Norte, C.º Vecinal Maraña Acebedo; E., Término Acebedo; S., varios y río Esla; O., Valentina Cascos y Jesusa Burón. Polígono 2, parcela 141.

3.ª—Prado regadío de segunda, a Sotillo, en término y municipio de Maraña, de 36 áreas, que linda: Norte, C.º Vecinal Acebedo; E., María Cascos y río Esla; O., Alfredo González Molino; S., río Esla. Polígono 2, parcela 175.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor de este expediente, por sus débitos correspondientes al concepto de rústica de los años 1972, 1973 y 1974 y que importan incluida S. Social Agraria:

Por principal: 16.156 pesetas; recargos de apremio del 20 %: 3.231; costas presupuestadas: 5.000 pesetas. Total: 24.387 pesetas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y requiéraseles para que en el plazo de tres días o de quince si fueran forasteros, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido

para la anotación preventiva del embargo a favor del Estado, interesando se expida certificación de las cargas con que puedan estar gravados los inmuebles embargados. Y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de la correspondiente subasta, según dispone el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación.»

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo acordado en la transcrita providencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55/2 de su Instrucción toda vez que el deudor se halla declarado en rebeldía, advirtiendo a éste y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores, acreedores hipotecarios o persona bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallan las fincas embargadas, que se les tendrá por notificados a todos los efectos legales, mediante el presente anuncio. Y que de no estar conforme con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, pero el recurso no suspenderá el procedimiento de apremio a no ser que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma establecida en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 26 de marzo de 1975.—El Recaudador de Tributos del Estado, Vicente Alonso García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1972

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
 JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS

De acuerdo con los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León números 192 y 205, de fechas 26 de agosto y 10 de septiembre de 1974, se sacan nuevamente a subasta los aprovechamientos de los pastos sobrantes y puertos pirenaicos que se relacionan, para su utilización durante el corriente año forestal. Las condiciones de aprovechamiento y las normas para la celebración de las respectivas subastas, en cuanto en este anuncio no se haya detallado para cada monte, son las mismas que las que figuran en los anuncios del BOLETIN OFICIAL más arriba referenciados.

PASTOS SOBRANTES

Mín. del monte	Ayuntamiento	Pertenenencia	NUMERO Y CLASE DE GANADO		TASACION ANUAL Pesetas	SUPER- FICIE Has.	Denominación de los pastaderos	ACTO DE LA SUBASTA			Observaciones	
			Lanar	Vacuno				Caballar	Mes	Día		hora
87	Carrocerá	Carrocerá	100	—	3.900	20	Entrepeñas	Mayo	19	10	Casa Concejo	25 % al Ayto. de León 75 % a Villaobispo.
105	Garrafe de Torío	Pedruín	200	—	10.000	945	Todo el monte	>	19	10	Idem	
112 bis	León	León	50	—	6.000	26	Cuesta de la Candamia	>	20	11	Casa Concejo de Villaobispo	
115 bis	Villaquilambre	Villaobispo	100	—	6.000	65	La Candamia	>	19	10	Casa Concejo	
132	Cabrilanes	Mena	400	3	20.700	445	Bugeo	>	20	10	Idem	
136	Idem	Vega de Viejos	400	—	30.000	90	Moroquil	>	20	10	Idem	
446	Burón	Lario	400	—	14.000	100	Serralba y Parciles	>	23	11	Idem	
454	Idem	Burón, Lario y otros	200	—	4.000	200	Riosol	>	19	17,30	Casa Ayto. Burón	
519	Reyero	Pallide	400	—	26.500	200	Maia las Campas y Peña Remolina	>	20	12	Casa Concejo	
534	Salamón	Las Salas	150	—	7.000	150	Las Traviesas	>	19	10	Idem	
541	Idem	Valbuena	100	—	6.000	55	Los Pozos	>	19	17	Idem	
560	Boñar	Ayuntamiento Boñar	110	—	15.120	60	Peña Armada y Praderas de E. Traslasierra, Levitona y otros	>	22	10,30	Casa Ayto. Boñar	
566	Idem	Idem	170	—	25.000	300	El Píamal, Solana y Revuelta	>	22	11	Idem	
576	Crémenes	Valdoré	—	50	5.000	200	Todo el monte no arbolado	>	20	10	Casa Concejo	
579	Idem	Idem	100	—	5.500	300	Todo el monte	>	21	10	Idem	
602	Cubillas de Rueda	Palacios de Rueda	250	—	10.000	300	Idem	>	21	17	Idem	
605	Idem	Vega de Monasterio	200	—	15.000	160	Peña del Bustillo y Collado	>	22	11	Idem	
678	La Pola de Gordón	Los Barrios de Gordón	300	—	30.000	200	La Peña y Lamoso	>	19	10	Idem	
712	Rodiezmo	San Martín de la Tercia	450	—	55.000	450	Gisitrado, La Mueza y El Loto	>	19	17	Idem	
713	Idem	Viadangos de Arbas	500	—	—	—	—	>	19	17	Idem	
731	Santa Colomba de C.	Barrillos de Curueño	100	—	9.000	200	La Cuesta y agregados	>	19	10	Casa Concejo Ambasaguas	Lamoso, desde 15 de septiembre La Mueza y El Loto, desde el 15 de septiembre
736	Idem	Ambasaguas de Curueño	—	—	—	260	—	>	19	10	Idem	

PUERTOS PIRENAICOS

421	Acebedo	Liegos	11.000	—	6	100	Balouza, Las Traviesas y otro	>	19	10	Casa Concejo
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	750	—	2	250	La Brana y otros	>	20	17	Casa Ayto. Boca de Huérgano
435	Idem	Boca de Huérgano y otros	600	—	2	24.500	Maganavez, La Raza y Corbero	>	19	17	Casa Concejo
437	Burón	Burón	480	—	1	19.500	Borín	>	20	11	Casa Concejo Eudánabres
441-52	Idem	Escaro, Vegacarneja y otros	350	—	2	8.700	Misón	>	20	12	Idem
441-52	Idem	Idem	150	30	3	12.300	Las Hazas	>	20	12,30	Idem
441-52	Idem	Idem	500	4	4	13.200	Cebolleda	>	19	18	Casa Ayto. Burón
442	Idem	Burón, Lario y otros	606	—	2	31.000	La Fonfría	>	20	10	Casa Concejo
482	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo	600	—	2	36.000	El Requejón	>	20	10	Idem

484	Idem	484	Idem	20	17	Idem	El 46 % del remate a Pedrosa y el 54 % restante a Valverdin
487	Maraña	300	La Pared	21	10	Casa Ayto.	
487	Idem	29.450	Valverde	21	10,30	Idem	
488	Idem	24.300	Vocivacas	21	11	Idem	
488	Idem	19.900	Peñacahuezo	21	11,30	Idem	
488	Idem	19.700	Vocicardiel	21	12	Idem	
488	Idem	24.000	La Abedular	21	12,30	Idem	
527	Anciles	19.930	Rediorno de Arriba	22	10	Casa Concejo	
527	Riaño	19.000	La Collada	22	10,30	Idem	
529	Pedrosa	33.750	Tendeña y Llordas	22	17	Idem	
649	Valverdin	13.275	Peña Valentin	19	11	Casa Concejo de Pedrosa	
635	Idem	150	El Canalón (P. sobrantes)	20	11	Casa Concejo	
755	Valdepiélagos	350	La Braña	20	11	Casa Concejo	

Núm. 950. — 3.784 ptas.
 2286
 Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.
 León, 15 de abril de 1975. — El Jefe Provincial, José Derqui.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar las obras de demolición de un torreón y modificación de fachada en el edificio del nuevo Recreo Industrial, sito en la calle Arco de Animas, por período de diez días hábiles, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 414.922,89 ptas.
 Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 8 300 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 12 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
 2235 Núm. 916.—561,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento del patio del Grupo Escolar Cervantes, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 1.797.165,31 ptas.
 Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 35.900 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de con domicilio en provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 12 de abril de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.
 2234 Núm. 915.—539,00 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por término de quince días y a los efectos de reclamaciones pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el acuerdo de imposición de contribuciones especiales adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria del día 4 del presente mes de abril con el siguiente detalle:

A) Objeto de imposición.— Reforma y mejora del alumbrado público en la localidad de San Miguel de las Dueñas.

B) Aplicación de contribuciones especiales de acuerdo con el apartado b) del párrafo 1.º del artículo 451, 469 y demás concordantes de la LRL, a las personas o clases determinadas, especialmente beneficiadas por las obras de reforma y mejora del alumbrado público en San Miguel de las Dueñas.

C) Base de imposición, el importe del proyecto técnico, incrementado en los valores a que se refiere el artículo 454 de la LRL, es decir, 1.140.273 pesetas.

D) Tipo de imposición, el 31,99 % por defecto, sobre dicha base.

E) Cuota total a satisfacer por los beneficiados, la cantidad de 364.846 pesetas.

F) Base de reparto, los metros lineales de fachada de cada inmueble urbano beneficiado, incluidos los solares. En los inmuebles de propiedad horizontal la tributación será propor-

cional al número de plantas y pisos, en su caso de cada propietario.

El acuerdo de imposición, tipo de gravamen y demás documentos se hallan expuestos al público por el plazo antes señalado de conformidad con el artículo 722 de la LRL, a efectos de reclamaciones económico administrativas ante el Tribunal competente, o también formular con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento o utilizar cualquier otro recurso o reclamación procedente.

Congosto, 12 de abril de 1975.—El Alcalde (ilegible). 2169

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Se hace saber al público en general que por acuerdo de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de abril de 1975, ha sido nombrada como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, D.^a Mercedes García Losada, vecina de Ponferrada.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad, etc.

Sobrado, 14 de abril de 1975.—El Alcalde Presidente, Eloy Rodríguez Sánchez. 2215

*Ayuntamiento de
Trabadelo*

Proyectos-tipo cementerios

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos-tipo, para la obra de cementerio, que han sido redactados por el Arquitecto D. Miguel M. Granizo, para las localidades de Parada de Soto, Pereje, San Fiz do Seo y Sotoparada; se exponen al público para que en plazo de quince días, se puedan formular las reclamaciones pertinentes y ser examinados en la Oficina Municipal.

Trabadelo, 10 de abril de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 2224

**

Cuentas de 1974

Al objeto de ser examinadas y oír reclamaciones, se hallan expuestas al público, las cuentas del presupuesto ordinario de valores independientes y auxiliares del patrimonio, del ejercicio de 1974, y durante el plazo de quince días y ocho siguientes, puedan formularse dichas reclamaciones.

Trabadelo, 10 de abril de 1975.—El Alcalde, (ilegible). 2225

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Cazanuecos*

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar la obra de sondeo artesiano en esta localidad, para el abastecimiento de agua a la pobla-

ción, se halla el mismo de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de La Antigua, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cazanuecos, 16 de abril de 1975.—El Presidente, Miguel Cachón. 2275

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 193/74 de los que se hará mención, se dictó sentencia contentiendo los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 193-74, promovidos a instancia de don Lucinio Blanco Valle, mayor de edad, soltero, contratista de obras y vecino de La Robla, representado por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, y defendido por el Letrado D. Baltasar Orejas, contra la entidad «Excavaciones, Transportes y Voladuras, S. A.», («EXTRAVOSA»), con domicilio en Aviles, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 191.008 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, formulada por D. Lucinio Blanco Valle, contra la entidad «Excavaciones, Transportes y Voladuras, S. A.» (EXTRAVOSA), debo condenar y condeno a ésta a pagar al actor la cantidad de ciento noventa y una mil ocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos, así como los intereses legales de esa cantidad, desde la fecha de interposición de la demanda, sin imposición de costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricados».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León, a catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

2253 Núm. 934.—594,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita

expediente para la provisión del cargo de Juez Comarcal sustituto de esta villa, en el que se ha presentado, como único solicitante, el siguiente:

Don Florencio Herreros Lagartos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa.

Lo que se hace público, por medio del presente, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aludido solicitante.

Dado en Sahagún, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Lope del Barrio.—El Secretario acctal., (ilegible). 2284

**Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León**

EDICTOS

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DEL EXPEDIENTE

361 de 1966

PERSONA A QUIEN SE CITA

Alicia Rey Martínez, mayor de edad, casada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2051

**

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pa-

rándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES
De 399 a 401 y 457 de 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

José-Carmelo Gallástegui Bolinaga, mayor de edad, casado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2048

**

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa n.º 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES
23 y 24 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Heliodoro Fernández Fernández, mayor de edad, viudo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2049

**

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES
De 43 a 45 de 1975

PERSONA A QUIEN SE CITA

Benjamín Doral Acebo, mayor de edad, casado y vecino [que fue de esta

ciudad de León, en su calle de San Lorenzo, 11.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 2050

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremios gubernativos que en esta Magistratura se siguen con los números y contra los apremiados que se relacionan, por descubiertos a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan a continuación:

Exp. 4055/74 y otro. — Apremiado María Fernández García, domiciliada en Llamas de la Ribera; principal adeudado 3.156 pesetas con más 2.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa en Llamas de la Ribera, que linda con el camino, calleja y Eugenio Fernández Fontano, tasada en 250.000 pesetas.

Exp. 444/74. — Apremiado Gaspar Alvarez Fernández, domiciliado en La Antigua, principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un edificio, dedicado a la cría de palomas y pichones, situado en el término municipal de La Antigua, que linda: al Norte, con Máximo Llamas; al Sur, con Josefina Herrero; al Este, con terreno comunal, y al Oeste, con camino de concentración; tasado en 30.000 pesetas.

Exp. 4314/74 y otro. — Apremiado Santiago Fernández García, domiciliado en Fresnedo; principal adeudado 3.156 pesetas, con más 3.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una casa sita en Fresnedo, que linda: al Norte, con camino; al Sur, con camino; al Este, con casa de Gabriel Arroyo, y al Oeste, con huerta; tasada en pesetas 100.000.

Exp. 5122/74. — Apremiado Valentina Cueto López, domiciliada en Villanueva; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una novilla, raza del país, tasada en 18.000 pesetas.

Exp. 2705/74.—Apremiado Maximino Bañeza Fernández, domiciliado en Zuares del Páramo; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado en 30.000 pesetas.

Exp. 2364/72. — Apremiado Petra Sánchez Ferrero, domiciliada en San-

ta Marina del Rey; principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2324/72. — Apremiado Isabel Alvarez Sánchez, domiciliada en Santa Marina del Rey; principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 2245/72.—Apremiado Manuela Sánchez Marcos, domiciliada en Santa Marina del Rey; principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4848/74.—Apremiado Emiliano Castillo Ferrero, domiciliado en Bannuncias; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 25.000 pesetas.

Exp. 4831/74.—Apremiado Luciano Vidal Montaña, domiciliado en Bannuncias; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor, de raza mular, tasada en 18.000 pesetas.

Exp. 4566/74. — Apremiado Angel Alonso López, domiciliado en Moreda; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4818/74. — Apremiado Daniel Sánchez Martínez, domiciliado en Llamas de Rueda; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4807/74. — Apremiado Humildad Martínez Cano, domiciliada en Llamas de Rueda; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4145/74. — Apremiado Gabino Otero Gancedo, domiciliado en Hermide; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4143/74. — Apremiada Teresa Núñez García, domiciliada en Hermide; principal adeudado, 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 22.000 pesetas.

Exp. 1090/74 y otro. — Apremiado Isidoro Ordóñez López, domiciliado en Palacio de Torío; principal adeudado 3.078 pesetas con más 2.500

calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 3842/74.—Apremiado Teresa Mosquera Redondo, domiciliada en Quintana de Fon; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: cuatro ovejas, tasadas en 1.500 pesetas cada una.

Exp. 4650/74.—Apremiado Fernando García Fernández, domiciliado en Santa María del Río; principal adeudado 1.710 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza del país, tasadas en 20.000 pesetas cada una.

Exp. 1039/74.—Apremiado Argimira González García, domiciliada en Cuadros; principal adeudado 1.500 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 22.000 pesetas.

Exp. 826/74.—Apremiado Bienvenido Álvarez Fierro, domiciliado en Borenes; principal adeudado 1.375 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4214/74.—Apremiado Benigno López García, domiciliado en Castrillo de Cabrera; principal adeudado 1.578 pesetas con más 2.000 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, tasada en 20.000 pesetas.

Exp. 4722/74.—Apremiado Antolina Fernández Fernández, domiciliada en Mozos de Cea, principal adeudado 3.156 pesetas con más 2.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: veinte ovejas, raza del país, tasadas en 2.000 pesetas cada una.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diez de junio y hora de las diez treinta de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera al-

canza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanto al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Luis F. Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

2299 Núm. 951.—2.618,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 56 de 1974 —Autos número 244 de 1974— a instancia de D. Pergentino Rodríguez Campos, contra la empresa Efraín García Rodríguez, sobre reclamación de salarios para hacer efectiva la cantidad de 48.000 pesetas, en concepto de principal reclamado, y la de 10.000 pesetas presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días; y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un transformador eléctrico de 10 KVA. 6.000 número 17.818, en estado nuevo, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una máquina de soldar en buen uso, tasada en doce mil pesetas.

Dos compresores, tasados en cuarenta mil pesetas.

Una máquina de lavar, tasada en veinte mil pesetas.

Cuatro mesas metálicas, tasadas en diez mil pesetas.

Cuatro armarios metálicos, tasados en diez mil pesetas.

Repuestos varios para vehículos, tasados en cien mil pesetas.

Dos juegos de llaves, tasados en dos mil pesetas.

Un gato, tasado en cuatro mil pesetas.

Una mesa y pluma hidráulica, tasadas en cincuenta mil pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día cinco del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para

el día quince del próximo mes de mayo a las diez treinta horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día veintiséis del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que para general conocimiento hago público en León, a once de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares. —Rubricados.—Es copia.

2295 Núm. 945.—957,00 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

de San Isidro, de Sopeña de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes para el día 27 de abril, a las 16 horas, en el lugar de costumbre, y si no asistiese mayoría para esa fecha se celebrará en segunda convocatoria el día 4 de mayo en el mismo lugar y hora, para tratar del orden del día que se expresa a continuación:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior, si así procediese.

2.º—Elección para la renovación bienal del Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º—Baja y nombramiento de Secretario.

4.º—Subasta de los puertos de la Comunidad.

5.º—Presupuesto para 1976.

6.º—Examen de ingresos y gastos.

7.º—Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, 16 de abril de 1975.—El Presidente, José Luis Juárez. 2274 Núm. 938.—286,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1975